



## SE CONVOCA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FORMAR PARTE COMO VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Conforme al numeral 12 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los **Comités de Conducta e Integridad Pública** de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; es que la Secretaría de Seguridad Ciudadana invita a las y los Servidores Públicos adscritas a la misma, a formar parte del Comité de Conducta e Integridad Pública como vocal, para el periodo 2022-2024 de acuerdo con lo siguiente:

### BASES

El **Comité de Conducta e Integridad Pública** tiene como objeto fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de esta Secretaría, además de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse, creando acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad.

Se integra por el Presidente quien es el o la titular o director (directora) del área administrativa; el o la Secretaria Técnica, designado por el Titular de la Secretaría; él o la representante del Órgano Interno de Control, dignado por el titular del OIC y el o la Vocal, este último se elige por medio de convocatoria y que en este caso se elegirá a 2 miembros.

Con fundamento en el Artículo 14 de los Lineamiento Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, podrán participar todas aquellas personas interesadas pertenecientes a la Secretaría, que cumplan los requisitos siguientes:

- I. Contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría. (Excepción por ser Secretaría de nueva creación.)
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de algún protocolo especializado.
- III. Ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas o por delito alguno.

Excepción, no podrán integrar el Comité, mandos directivos, así como, quienes se encuentren contratados por honorarios.



## FORMAS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Las personas Servidores Públicos podrán nominarse así mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata del Comité. El voto será de manera libre y secreto, siempre cuidando los lineamientos y apegándose siempre a la cultura de legalidad

## VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Del día 12 de septiembre al 03 de octubre de 2022.

### ¿COMO PRESENTARLO?

Se proporcionará por medio de un formato dirigido al presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública Mtro. Guillermo Gonzales Flores, Director de Administración de la SSCBC; puede ser físicamente o por correo al siguiente correo [comitedeconductasscbc@seguridadbc.gob.mx](mailto:comitedeconductasscbc@seguridadbc.gob.mx); la persona quien quiera nominarse así mismo, o en su caso postular alguien indicando en ambos casos el nombre quien lo propone y del candidato, así como su unidad administrativa y un número para contactarlo.

Este formato se encontrará disponible en la página de la SSCBC, en el apartado de Comité de Conducta e Integridad Pública, en convocatoria; o bien, impreso en la dirección de administración en el cuarto piso con los servidores Claudia Alejandra Guzmán Montaña y/o Irving Mendiola Ruiz.

El personal de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana FESC, únicamente podrá nominarse o postular a su mismo personal de la misma unidad administrativa.

Para El resto de las direcciones de la SSCBC, podrá nominarse o postular al personal de la propia o diferente unidad administrativa entre sí.

Se habilitarán formatos de votos foliados distinguiéndose para el personal de la FESC y el otro para el resto del personal de la SSC, con sus urnas respectivas y además se contará con presencia del personal del Órgano Interno de Control, Dirección Jurídica y/o de la dirección de Administración, para su adecuado supervisión de control de votos.

## DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA

Del día 12 a 13 de septiembre de 2022

## REGISTRO DE CANDIDATOS

De día 14 a 15 de septiembre de 2022

## DIFUSIÓN DE CANDIDATOS

Del día 19 al 26 de septiembre de 2022



### VOTACIONES, LUGAR Y FECHA

El día 27 de septiembre del presente año, estará personal administrativo de la SSCBC con una urna para que puedan realizar el voto en las instalaciones del C4 en **Tijuana**, en un horario de 11:00 a las 15:00 horas.

El día 28 de septiembre del presente año, estará personal administrativo de la SSCBC con una urna para que puedan realizar el voto en las instalaciones de la FESC en **Ensenada**, en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

El día 29 de septiembre del presente año, estará personal administrativo de la SSCBC con una urna para que puedan realizar el voto en las instalaciones del IEPFI en **Tecate**, en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

El día 30 de septiembre del presente año, estará personal administrativo de la SSCBC con una urna para que puedan realizar el voto en las instalaciones de la FESC en **Mexicali**, en un horario de 11:00 a las 15:00 horas.

El día 03 de octubre del presente año, estará personal administrativo de la SSCBC con una urna para que puedan realizar el voto en las instalaciones del edificio Scorpio en el tercer piso en la sala de juntas de la subsecretaría en **Mexicali**, en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

### CONTEO DE VOTOS

El día 03 de octubre de 2022, el Secretario Técnico contara los votos bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de SSBC.

### RESULTADOS

El día 03 de octubre de 2022, se difundirá por medios electrónicos los nombres de los candidatos que resulten electos.